

**I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA**

DECRETO N° 2414

LOTA, Jueves 20 de Julio de 2017

VISTOS ✓

a.) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

N° LIC	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
36628612	LUZMIRA JEANNETTE HIDALGO PALMA	30	19/05/2017	17/06/2017
53587005	OLGA ISABEL REYES ULLOA	20	19/05/2017	07/06/2017
53576234	ANGELA VERONICA MEDEL PEREZ	7	18/05/2017	24/05/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO J. TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/Jan.-
- Pag. Web.